

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

27

CADUCIDAD DEL ACUERDO DE ALCANCE
PARCIAL No. 39

ALADI/CR/di 88.63
REPRESENTACION DE MEXICO
21 de julio de 1986

Montevideo, 15 de julio de 1986.

No. 195/86

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de hacer de su conocimiento y por su intermedio a los señores Representantes de los demás países miembros que el Acuerdo de alcance parcial no. 39 suscrito entre los Gobiernos de México y la República Oriental del Uruguay ha quedado sin efecto a partir de la entrada en vigor, el lo. de junio de 1986, del Acuerdo de Complementación Económica no. 5 concluido entre ambos países el pasado 7 de mayo.

En la actualidad ya se han realizado los trámites necesarios para la formalización del citado Acuerdo de Complementación, conforme a lo previsto en la disposición transitoria respectiva, a partir también del lo. de junio del presente año.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Arturo González Sánchez, Embajador, Representante Permanente.

Al Excelentísimo Señor Embajador
Gustavo Magariños,
Presidente del
Comité de Representantes
de la ALADI
Presente